



TRIBUNAL
ELECTORAL
ESTADO DE
COAHUILA
DE ZARAGOZA



CONVOCATORIA

El Instituto Coahuilense de las Mujeres, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Instituto Electoral de Coahuila, con fundamento en lo establecido por las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional celebrado entre las partes señaladas el 30 de marzo de 2016, convocan a las organizaciones de la sociedad civil y público en general que quiera formar parte del:



OBSERVATORIO
de Participación Política
de las Mujeres en Coahuila

OBJETIVO:

Establecer los mecanismos de colaboración necesarios para la generación de información sobre la participación política de las mujeres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la implementación de un **observatorio** que permita impulsar su participación política.

- Proponer esquemas de atención de los compromisos internacionales en materia de participación política.
- Construir sinergias para impactar positivamente en el número de espacios y calidad de la participación de las mujeres en política y toma de decisiones públicas.
- Generar material de promoción y difusión de las acciones del Observatorio.
- Identificar formas en las que se manifiesta la violencia política hacia las mujeres y promover una política pública para su prevención, atención y sanción.
- Generar un protocolo de atención y prevención a víctimas de violencia política por cuestión de género.
- Poner a disposición del gobierno y la sociedad civil información sociodemográfica de las mujeres participantes en espacios de toma de decisiones en todos los órdenes (estatal, municipal, e instituciones de gobierno), que permita medir cuál es el estado actualizado de la participación de las mujeres en Coahuila.
- Monitorear medios de comunicación en materia de participación política de las mujeres en Coahuila.

BASES:

- I. **Participantes:** podrán participar todas y todos los ciudadanos Coahuilenses o quienes tengan más de tres años de residencia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las organizaciones de la sociedad civil radicadas en el mismo, que estén interesados en el quehacer de las mujeres en el ámbito político, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.



TRIBUNAL
ELECTORAL
ESTADO DE
COAHUILA
DE ZARAGOZA



II. Categorías:

1. Organizaciones de la sociedad civil con conocimientos en igualdad de género, derechos humanos, procesos electorales y participación política de las mujeres.
2. Consultoras/es independientes con conocimientos en igualdad de género, derechos humanos, procesos electorales y participación política de las mujeres.
3. Expertas y expertos en medios de comunicación.

III. Requisitos:

Categoría 1:

- ✓ Carta de petición para participar, donde se designe a una o un representante.
- ✓ Copia de acta constitutiva.
- ✓ Currículum vitae con los documentos que respalden su experiencia.
- ✓ Copia de identificación oficial de la o el representante.
- ✓ Proporcionar correo electrónico y número de teléfono como medios de comunicación oficial.

Categorías 2 y 3:

- ✓ Carta de petición para participar.
- ✓ Acta de nacimiento o, en su caso, copia de la credencial de elector con domicilio en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ✓ Currículum vitae con los documentos que respalden su experiencia.
- ✓ Copia de identificación oficial.
- ✓ Proporcionar correo electrónico y número de teléfono como medios de comunicación oficial.

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos, la vía de comunicación entre la convocante y las personas aspirantes será el correo electrónico y los números telefónicos aportados al momento del registro, por lo que será responsabilidad de las y los aspirantes la apreciación de la información proporcionada.

IV. Vigencia:

Las solicitudes se recibirán en sobre cerrado, a partir del **miércoles 26 de septiembre hasta el viernes 12 de octubre de 2018**, en el domicilio siguiente:



TRIBUNAL
ELECTORAL
ESTADO DE
COAHUILA
DE ZARAGOZA



- Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la Carretera Saltillo-Monterrey, Km. 5, Colonia Granja El Rosario, C.P. 25207, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

En caso de aspirantes que residan fuera del municipio de Saltillo, podrán enviar su solicitud vía correo electrónico a la dirección: oficialiadepartes@iec.org.mx

V. Selección:

El Comité de Selección será conformado por una persona representante del Instituto Coahuilense de las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza, una persona representante del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y una persona representante del Instituto Electoral de Coahuila, miembros permanentes del Observatorio.

Se seleccionarán 2 integrantes por cada una de las categorías con base en la revisión curricular que al respecto realizará el Comité.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección.

VI. Acerca del cargo:

Quienes resulten seleccionados permanecerán en sus funciones por un año calendario, contado a partir de la fecha en que asuman las funciones de su cargo, en una fecha que será definida por los miembros permanentes del Observatorio con posterioridad a la conclusión del plazo de recepción de solicitudes.

Sin perjuicio de las actividades que se desprendan del Convenio Interinstitucional celebrado el 30 de marzo de 2016 y su anexo, las y los seleccionados desempeñarán las siguientes funciones:

- ✓ Tendrán derecho a participar en las distintas actividades derivadas del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila.
- ✓ Estarán facultados para observar los actos electorales federales y estatales, así como toda clase de eventos de carácter cívico e institucional donde se incluya o mencione la participación política de las mujeres.
- ✓ Podrán observar los mensajes emitidos en medios de comunicación impresos y electrónicos, así como en redes sociales, sobre la participación de las mujeres en la vida política de Coahuila.
- ✓ Podrán denunciar ante el Observatorio de Participación Política de las Mujeres cualquier acto discriminatorio y/o de violencia contra la mujer en lo referente a la participación política.
- ✓ Aconsejarán a los miembros permanentes, cuando se estime necesario por éstos, respecto de las cuestiones que deriven del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila.



TRIBUNAL
ELECTORAL
ESTADO DE
COAHUILA
DE ZARAGOZA



- ✓ Las y los ciudadanos y/o las asociaciones seleccionadas podrán concurrir a las reuniones de trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila, haciéndolo exclusivamente con derecho a voz.

La integración al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila será con el carácter de honorífico, por lo que no se generará ningún vínculo laboral con las instituciones convocantes, ni se recibirá remuneración económica o apoyo de ningún tipo.

VII. Resultado:

Los resultados serán publicados en los medios electrónicos de comunicación en los que se dio a conocer la presente Convocatoria en fecha por definir, asimismo, se notificará a las y los ciudadanos y/o asociaciones seleccionadas al Observatorio la fecha de inicio formal de funciones dentro del Observatorio.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Septiembre de 2018

KATY SALINAS PÉREZ
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

VALERIANO VALDÉS CABELLO
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA.

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS.
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.